

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Febrero Tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Rad. No.	<u>2017-00044-00</u>
Serie:	DE LIQUIDACIÓN
Sub-Serie:	HERENCIA YACENTE
Causante:	JOSÉ HEBERTH VILLANUEVA VILLANUEVA
Demandante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL-DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS (DIAN) DE IBAGUÉ TOLIMA.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y observando que aún hay etapas procesales sin agotar, el juzgado **DISPONE:**

Primero: DEJAR SIN EFECTO ALGUNO el auto calendado **OCTUBRE 19 DE 2021,** mediante el cual se ordenó el archivo del expediente.

Lo anterior, atendiendo a que no se han culminado las diferentes etapas procesales del mismo.-

Segundo: PROGRÁMESE una vez en firme esta providencia, fecha y hora para la subasta del bien objeto del proceso de la referencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez